

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041037638537	AITOUNA — ABDEL TIF	AV ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	03 41 2007 011586937	1006 1006	87,11
0611 07	041037638537	AITOUNA — ABDEL TIF	AV ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	03 41 2007 018259729	0806 0806	87,11

En Huesca, a 4 de julio de 2007.- El jefe de Negociado, José Altermir Gistau.

4515

## NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	220015887108	CALVO BASTAROS MIGUEL	CL LAS ERAS 5	22192 LOPORZANO	21 50 2006 000620115	1104 0606	5.008,46
0521 07	280224502450	ALONSO RODRIGUEZ MAXIMIL	CL UNICA	22280 GURREA DE GA	21 50 2006 000621125	0105 0906	5.300,19

En Huesca, a 4 de julio de 2007.- El jefe de Negociado, José Altermir Gistau.

## BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

## En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter ..... Euros

**Ordinario ..... 0,0150**

**Urgente ..... 0,0300**

## En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter ..... Euros

**Ordinario ..... 0,0500**

**Urgente ..... 0,1000**

## Suscripciones Trimestrales:

Euros

**Impreso en papel ..... 120,00**

**Correo electrónico ..... 25,00**

## Ejemplares sueltos:

Euros

**Anterior al 1/01/2004 ..... 0,60**

**Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30**